



H. XII AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS, B.C.S.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



LOS CABOS
El cambio lo hacemos todos
H. XII AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

San José del Cabo, Baja California Sur.
07 de septiembre de 2017.

Diputada Diana Victoria von Borstel Luna

Presidenta de la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer año de Ejercicio Constitucional de la XIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur.

PRESENTE.

El suscrito, **Arturo De la Rosa Escalante**, Presidente Municipal del Honorable XII Ayuntamiento de Los Cabos, en ejercicio de las atribuciones contenidas en los artículos 57, fracción III, 150 y 151, fracción II de la **Constitución Política**; 51, fracciones I, inciso a) y IV, inciso d) de la **Ley Orgánica del Gobierno Municipal y primer párrafo del artículo 8 de la Ley de Catastro**; todas, del **Estado Libre y Soberano de Baja California Sur**, y en cumplimiento del acuerdo de Cabildo emanado de la **Vigésima Cuarta Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día 04 de septiembre de 2017, por este conducto, someto a consideración de esa Soberanía Popular, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto**, mediante la cual se aprueban las **Tablas de Valores Unitarios de Suelo, Construcción y Vialidades Especiales** que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, durante el ejercicio fiscal del año 2018, así como los planos correspondientes.

Para tales efectos, se acompaña en forma adjunta, la copia certificada del documento expedido por el Secretario General Municipal, en el que consta la aprobación del punto de acuerdo a través del cual se determina someter a consideración del Congreso del Estado la presente iniciativa con proyecto de decreto.

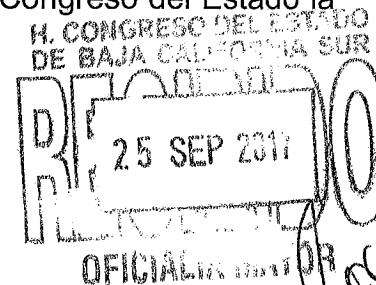
Sin otro particular, me es grato suscribirme a sus órdenes.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
LOS CABOS, B.C.S.

Arturo De la Rosa Escalante

Presidente Municipal del H. XII Ayuntamiento de Los Cabos



Handwritten signature and date: 12/17/17



H. XII AYUNTAMIENTO
LOS CABOS B.C.S



LOS CABOS
El cambio lo hacemos todos
H. XII AYUNTAMIENTO 2016 - 2018

ACUERDO No.: 252
ACTA NÚMERO: 44
SESIÓN: ORDINARIA

CERTIFICACION

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 57, fracción III, 64, fracción I, 117, 150 y 151, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, en sus artículos 43, 44, 45, 51, fracción I, inciso a), 53 fracciones I, II y V, y 121 fracciones V y XIV, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur en sus artículos 39, fracción I, incisos c) y s), 40, fracciones I, II, V y VI, 82 fracciones V y VI y 172 y demás ordenamientos aplicables, derivado de la **Vigésima Cuarta Sesión Pública Ordinaria** de Cabildo, correspondiente al Acta número 44, **celebrada el día 04 de septiembre de 2017**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día, se procedió al desahogo del **punto número nueve** denominado: **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta el ciudadano Arturo De la Rosa Escalante, Presidente Municipal de Los Cabos, mediante el cual se autoriza la propuesta de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, Construcción y Vialidades Especiales, para el Ejercicio Fiscal 2018, y su envío al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur;** mismo que fue aprobado por mayoría de votos de los integrantes del H. XII Ayuntamiento de Los Cabos.

De conformidad a lo establecido en los artículos 119, 121 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.



SECRETARÍA GENERAL
LOS CABOS, B.C.S

DOY FE.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ RIVERA